

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00486 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BIOSYSTEM ANTIOQUIA S.A
Demandado	LABORATORIOS MEDELLIN SAS
Asunto	Se autoriza retiro de la demanda

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, por lo que se ordena la remisión del vínculo contentivo del expediente en formato digital a la dirección electrónica del apoderado de la parte actora: notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co

NOTIFIOUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEŽ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN						
El presente auto se notifica por el estado N° fijado en						
la	secretaria	del	Juzgado	el		
a las 8:00.a.m						
	s	ECRETARIO	<u> </u>			